ÍNDICE

1. Objetivo
2. Ámbito de aplicación y obligatoriedad
3. Valores
4. Misión
5. visión
6. Mensaje introductorio por el director general
7. Riesgos éticos
8. Conductas y compromisos de la comunidad BTVMX
9. Instancias de implementación
10. Protesta del Código de Conducta
11. Carta compromiso
12. Glosario o Consideraciones generales

1. OBJETIVO:

Este Código tiene como finalidad, especificar la forma en que las personas que integran la empresa BTV mexicana deberán de conducir su actuar, aplicando los principios, valores, reglas de integridad y compromisos incluidos en el Código de Ética del grupo.

2. AMBITO DE APLICACIO Y OBLIGATORIEDAD:

El presente código de conducta, es obligatorio para todas las personas que desempeñen dentro de cualquier centro de trabajo o el lugar donde se asigne el desempeño de sus labores y su incumplimiento será objeto de sanciones acorde al reglamento interno de trabajo, así mismo , este código es un instrumento orientador para la conducta del personal que preste servicios en nombre de BTV Mexicana incluyendo practicas profesionales, estudiantes, proveedores o cualquier persona que interactúe con ella, por lo que se requiere el compromiso de su cumplimiento.

3. VALORES.

- Servicio: Atender las necesidades de nuestros clientes internos y externos con el objetivo de lograr una experiencia extraordinaria.
- Calidad: Ejecutar con el mayor estándar de calidad las actividades y servicios a clientes internos y externos.
- Compromiso: Es la capacidad que tiene una persona de cumplir un acuerdo con la empresa, con los colaboradores, con los clientes, con los proveedores y las personas.
- Responsabilidad: Es la capacidad de hacerse cargo de las acciones individuales con el objetivo de dar cumplimiento a las actividades, tareas y acuerdos adquiridos con la empresa.
- Ética: actuar con integridad y honestidad dentro de nuestro entorno laboral y familiar.

4. MISIÓN:

Desarrollamos y fabricamos equipos de seguridad física, incorporando dispositivos electrónicos de alta tecnología para ofrecer soluciones integrales de acuerdo a las necesidades de nuestros clientes.

5. VISIÓN:

Queremos consolidarnos como la empresa más importante en el suministro de equipos de seguridad física, instalación y desarrollo de proyectos de seguridad electrónica, consiguiendo nuestra participación en el 100% de la banca en México.
Posicionarnos como distribuidores de cerraduras y componentes con todos los fabricantes de cajas fuertes, fortaleciendo el nuestro mercado incursionando en el mercado del Retail, y comercios de dedicados al resguardo de valores y/o con alto flujo de efectivo, esto mediante el desarrollo de personal de ventas enfocado a dicho propósito, así como el llevar a cabo del desarrollo de distribuidores a lo largo de la República. Es compromiso de BTV mexicana desarrollar y mejorar un sistema integral que nos permita satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes, sociedad y medio ambiente, mediante la innovación de los procesos, productos y servicios, así como fomentar la ética y el desarrollo del capital humano.

Mensaje introductorio por el Director General

Estimada comunidad de BTV MEXICANA SA DE CV:

Nuestra empresa tiene más 30 años fabricando productos de seguridad física, a lo largo de este tiempo se ha incorporado la implementación de productos electrónicos como cerraduras y dispositivos que permitan a nuestros productos reforzar la seguridad fisca combinada con la tecnología electrónica mas avanzada para brindar a nuestros clientes una mejor experiencia en el uso de nuestros producto, apreciando la comodidad en su funcionamiento a la vez que percibe la seguridad de resguardo tanto para su persona como para sus bienes.

Con el fin de acentuar el compromiso con todas nuestras partes interesadas en materia de ética durante el desempeño de nuestras actividades y funciones los invitamos a dar lectura y cumplimiento al Código de Conducta del BTV mexicana, el cual concentra los valores, principios y reglas de integridad que debemos observar en nuestro actuar diario, hacia nuestras(os) compañeras(os) y hacia cualquier persona que interactúe con nosotros.

Este Código es una guía que refuerza nuestro código de ética y nuestro comportamiento ético, que nos permitirá fortalecer y contar con un ambiente de equidad, cooperación, no discriminación, liderazgo y transparencia.

El Comité de Ética de BTV mexicana es la instancia para atender interpretaciones, consultas y asesorías con relación a este Código de Conducta, así como de llevar a cabo acciones de capacitación y de difusión en materia de ética e integridad; además de atender las denuncias por incumplimiento a este instrumento.

Extiendo la invitación para que nos sumemos al compromiso con la ética empresarial; el cuidado y preservación de los recursos empresariales; la identificación y gestión de los conflictos de interés, así como la erradicación de cualquier acto de corrupción, discriminación, hostigamiento sexual y acoso sexual.

Todas las personas que formamos parte de esta empresa somos responsables de las acciones que nos permitan convivir en un clima de respeto. Por ello, les exhorto a conocer y aplicar los principios y valores que están señalados en este Código de conducta.

HECTOR BARBOSA ANZAR
DIRECTOR GENERAL

7. RIESGOS ÉTICOS

Que es un riesgo ético: Es una Situación en la que pudieran materializarse una trasgresión a los principios, valores, compromisos o reglas de integridad establecidas por la empresa.

Ejemplos de riesgos éticos:

- Riesgo ético: "Actuación bajo conflicto de interés en el otorgamiento de una licencia o permiso"
- Riesgo ético: "Proporcionar de manera indebida información a los particulares que no requieran dicha información
- Riesgo ético: "Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consulta, trámites, gestiones y servicios"
- Riesgo ético. Actuar con dolo y ventajas sobre sus subordinados.
- Riesgo Ético. No respectar las normas establecidas por la empresa en sus contratos de trabajo, avisos de confidencialidad, avisos de privacidad, código de ética, código de conduta, reglamento interno de trabajo y cualquier documento guía para el desempeño de sus labores llámese políticas, procedimientos e instrucciones de trabajo

Tomando como base las denuncias recibidas en los últimos meses, los trabajos previos del Comité de Ética en la detección de riesgos de integridad en los procesos de la empresa y los resultados de la Encuesta de Clima laboral se determinan los siguientes preceptos.

8. CONDUCTAS Y COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD BTV MEXICANA.

Con la motivación de cumplir con la misión y los valores de BTV MEXICANA SA DE CV, nos comprometemos, de manera individual y colectiva a evitar, mitigar y erradicar las conductas señaladas a continuación:

Acoso sexual y hostigamiento sexual

Acoso y hostigamiento laboral

Discriminación

Exclusión

Trato irrespetuoso y violento

Falta de planeación, organización, seguimiento y rendición de cuentas en todos sus procesos

Conducta apática, indiferente y omisión en el quehacer laboral

9. PROTESTA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

- Otorgaré un trato digno, amable, igualitario, incluyente y respetuoso, de forma verbal y corporal, a todas las personas con las que interactúo en la institución, sin distinción o discriminación por cualquier motivo, condición o circunstancia.
- Mi actitud y acciones contribuirán a la protección y garantía de los derechos humanos, y evitaré cualquier forma de violencia, hostigamiento sexual o acoso sexual, y/o acoso laboral, hacia cualquier persona de mi entorno laboral.
- Consideraré el conocimiento, experiencia, calidad y eficiencia de las personas en el desempeño de sus actividades, para seleccionar al personal de nuevo ingreso o que tenga la posibilidad de mejorar sus condiciones laborales, con apego a la normatividad aplicable.
- Evitaré realizar cualquier acción o comentario que promueva el proselitismo, apoyo o denotaciones a favor o en contra de posiciones políticas o religiosas.
- Observaré el marco normativo interno y gubernamental que regula mis funciones y actividades aplicables a la empresa.
- especialmente, si manejo recursos económicos lo realizaré con transparencia, eficiencia y eficacia del recurso y rendición de cuentas.
- Me comprometo a desempeñar mis funciones con actitud respetuosa y amable, promoviendo el trabajo en equipo, colaboración y liderazgo para lograr los valores, la misión, visión y objetivos de la empresa.
- Usaré los recursos destinados para desempeñar las actividades que me fueron encomendadas bajo los principios de estricto cuidado, resguardo, uso eficiente y rendición de cuentas.
- Evitaré influir e intervenir en situaciones que promuevan o faciliten el conflicto de interés, corrupción y cualquier otro acto contrario a la integridad, especialmente, en los procesos de contratación de personal, bienes, servicios, adquisiciones, arrendamientos, fabricación y envíos de productos e instalaciones y aplicación de servicios técnicos
- Mantendré una actitud de servicio evitando cualquier tipo de abuso por las funciones que desempeño, especialmente, si ejerzo un cargo donde maneje gente e influya en la toma de decisiones de otros procesos.
- Participaré de forma comprometida en las actividades de sensibilización y capacitación para desarrollar capacidades y habilidades que contribuyan a mejorar mi desempeño en la empresa.
- Realizaré las actividades mi puesto en forma eficiente y ordenada, con un lenguaje incluyente y sencillo de entender, de acuerdo con los criterios de protección de datos personales y confidencialidad, especialmente, si mi labor está relacionada con trámites y servicios dirigidos al personal de la empresa o de alguna parte

- Garantizaré el principio de máxima confidencialidad de la información, atendiendo con diligencia los requerimientos de información, quejas o denuncias, proporcionando la documentación comprobatoria, así como difundir la información que le interese a la empresa y no produzca afectaciones en su operación.
- Mantendré la información digital y física que genero por mis actividades de manera ordenada y bajo resguardo periódico, evitando cualquier acto que pretenda ocultar, substraer, alterar, o destruir información de BTV MEXICA, salvo los casos de excepción y bajo los procedimientos establecidos en la normatividad de la materia.
- En el ámbito de capacitación mantendré una apertura a la innovación y las nuevas metodologías, y me esforzaré por promover y difundir el conocimiento con el personal a cargo y que interactúa conmigo
- respetaré los derechos de consentimiento informado con base en un análisis riguroso de riesgo, la confidencialidad de sus datos personales y su salvaguarda, y su derecho a conocer los datos que les involucre y sus potenciales beneficios y riesgos.
- Evaluaré y emitiré mi opinión con responsabilidad e imparcialidad en cada uno de los trabajos encomendados: sustantivos y adjetivos, con una opinión de propuesta, respeto y objetividad en el desarrollo de mis actividades o cualquier otro proyecto en el que participe.

10. INSTANCIAS DE IMPLEMENTACIÓN.

El Comité de Ética de BTV mexicana es la instancia para atender interpretaciones, consultas y asesorías con relación a este Código de Conducta, así como de llevar a cabo acciones de capacitación y de difusión en materia de ética e integridad; además de atender las denuncias por incumplimiento a este instrumento.

En lo que refiere a consultas en materia de conflicto de intereses, podrán presentarse ante el Comité de Ética, o en el canal de denuncias https://www.appsheet.com/newshortcut/d4c41f96-ebf9-40fa-b4fb-52a913296ba3.

Las denuncias deberán ser presentadas a través dicha liga o de forma física en el área de Recursos Humanos.

11. CARTA COMPROMISO.

Hago constar que conozco, comprendo y acepto el Código de conducta de Empresa BTV Mexicana SA de CV.

Como parte de sus colaboradores y me comprometo a adoptar sus valores señalados tanto es este código de conducta como en su código ético, así mismo si dentro de mis funciones implica relacionarme con su cadena de valor me comprometo a hacer valido el código de ética de proveedores, me adhiero a seguir las normas que regulan mis actos, así como a denunciar cualquier irregularidad, acto u omisión contrarios a estos Códigos.

Leída la presente carta compromiso y entendido su contenido y alcance, suscribo voluntariamente:

Lugar y fecha:

Nombre:

Tipo de personal: ☐ Administrativo ☐ Operativo

Planta o lugar de trabajo a la que pertenezco:

☐ Planta 1

☐ Planta 2

☐ CDMX

☐ Otro Especifique: _____

_____

Nombre y Firma

12. GLOSARIO:

Acoso laboral: Forma de violencia que se presenta en una serie de eventos que tienen como objetivo intimidar, excluir, opacar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, causando un daño físico, psicológico, económico o laboral-profesional. Se puede presentar en forma horizontal, vertical ascendente o vertical descendente, ya sea en el centro de trabajo o fuera de éste, siempre que se encuentre vinculado a la relación laboral.

Acoso sexual: Forma de violencia de carácter sexual, en la que, si bien no existe una subordinación jerárquica de la víctima frente a la persona agresora, e inclusive puede realizarse de una persona de menor nivel jerárquico hacia alguien de mayor nivel o cargo, hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quien la realiza. Puede tener lugar entre personas servidoras públicas y de éstas hacia particulares y es expresada en conductas verbales o, de hecho, físicas o visuales.

Código de Ética: instrumento deontológico que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno empresarial transparente, íntegro y cercano a cada una de sus partes interesadas.

Corrupción: Es el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.

Discriminación: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Ética empresaria: Conjunto de principios, valores y reglas de integridad orientados al interés público, conforme a los cuales deben actuar todas las personas adscritas a esta empresa sin importar su nivel jerárquico, en aras de aspirar a la excelencia en el compromiso ético que logre contar con la confianza de sus partes interesadas.

Hostigamiento sexual: Es una forma de violencia de carácter sexual en la cual hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quién la realiza y tiene lugar en una relación de subordinación jerárquica real de la víctima frente a la persona agresora. Es expresada en conductas verbales o, de hecho, físicas o visuales, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Igualdad de género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la empresa, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Legalidad: es un principio fundamental conforme al cual todo ejercicio de un poder público debería realizarse conforme a la ley vigente y su jurisdicción y no a la voluntad de las personas

Riesgo ético: Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad.